



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 003- 2023-CS/AS N° 022-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 23 de noviembre del 2023, presentado por la presidente del Comité de Selección, sobre aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 22-2023-GRLL-GGR-GRAG – Segunda convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el presidente del Gobierno Regional La Libertad - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000522-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746, el que será ejecutado mediante Contrata por la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, en un plazo de 150 días calendario. Asimismo, aprueba el presupuesto para el Proyecto en mención, por el monto total de S/6'469,098.14 (Seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil noventa y ocho con 14/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 23 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, correspondiente al año 2023, el mismo que no incluye el procedimiento de selección requerido en la presente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000673-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 12 de octubre del 2023, se aprueba la DUODECIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura de La Libertad, correspondiente al año 2023, en el sentido de INCLUIR la ejecución de la obra, destinado al proyecto en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000675-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 13 de octubre del 2023, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada N° 22- 2023 - GRLL – GGR - GRAG, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000675-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 13 de octubre del 2023, se conforma el Comité de Selección encargado de llevar a cabo la elaboración de Bases del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 22-2023-GRLL-GGR-GRAG, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746;





Que, mediante Informe de Supervisión de Oficio N° D001704-2023-OSCE-SPRI de fecha 14 de noviembre del 2023, el Subdirector de Procesamiento de Riesgos del OSCE, Alberto Augusto Egoavil Cornejo, advierte deficiencias con la finalidad que éstas sean corregidas con ocasión de la etapa de absolución de consultas y observaciones e integración de bases;

Que, mediante Proveído N° 002857-2023-GRLL-GGR-GRAG-SGDRN de fecha 16 de noviembre del 2023, el área usuaria, Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria, remite a la Oficina de Logística, los Términos de Referencia para la SUPERVISION DE LA OBRA "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746, en atención a las advertencias formuladas en el Informe de Supervisión de Oficio N° D001704-2023-OSCE-SPRI;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000774-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada N° 22- 2023 - GRLL – GGR - GRAG, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746, en atención a las advertencias formuladas en el Informe de Supervisión de Oficio N° D001704-2023-OSCE-SPRI;

Que, mediante el Oficio del visto, la presidente del Comité de Selección, remite a la Gerencia, el proyecto de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 22 - 2023 - GRLL – GGR – GRAG – SEGUNDA CONVOCATORIA, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746, para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, el artículo 47° numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"*;

Que, el artículo 47° numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"*;

Que, el artículo 47° numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *"Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22 - 2023 - GRLL – GGR – GRAG – SEGUNDA CONVOCATORIA**, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra "AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA SANCHEZ CARRION – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2429746.





ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección continúe con el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 22- 2023 - GRLL – GGR –GRAG – SEGUNDA CONVOCATORIA**, hasta el otorgamiento de la Buena Pro y que esta quede debidamente consentida.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente completo y las Bases Administrativas que se aprueba en el artículo primero, al presidente del Comité de Selección, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

